UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

Puerto Carreño, 26 de marzo de 2026

Señores
Hospital Departamental San Juan de Dios

Asunto: Entrega de informe del contrato No. 0723 de 2026

Respetados señores:

Por medio del presente, se hace entrega del primer informe correspondiente al contrato No. 0723 de 2026, cuyo objeto es:

"**SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF.**", por un valor a cobrar ciento veintitrés millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres ($123.395.943).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se considere necesaria respecto a la ejecución del contrato mencionado.

Atentamente,

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

INFORME No.1

CONTRATO No.	0723 DE 2026
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTA SAN JUAN DE DIOS
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF
VALOR TOTAL	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (2.446.459.200).
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR A COBRAR	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES ($123.395.943).

La presente información corresponde al primer pago del contrato derivado del Convenio Interadministrativo Vigencia 2026, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF cuyo objeto es el suministro de complementos alimentarios para menores y gestantes con algún tipo de malnutrición o en riesgo, destinados al desarrollo y ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición.

Los complementos alimentarios dirigidos a menores y gestantes con algún tipo de malnutrición o en riesgo, para el desarrollo y ejecución del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición, están compuestos por los siguientes grupos de alimentos, como se describe a continuación:

COMPONENTE	ALIMENTO	CANTIDAD DE PESO BRUTO
CEREAL	MAIZ (TODA LAS VARIADADES)-CASABE ARROZ, ENTRE OTRAS.	6 KG
	PASTA (TODAS LAS VARIADADES)	2KG
	MIJO-MANOCO-AENA-FECULA DE MAIZ-HARINA DE MAIZ. HARINA DE YUCAHARINA DE PLATANO-HARINA DE AVENA-HARINA DE QUINUA-HARINA DE CHONTADURO- FARIÑA-AVENA HOJUELAS-	2KG

	CEBADA: CUCHUCO DE TRIGO- CUCHUCO DE CEBADA, ENTRE	
TUBERCULO-RAIZ-PLATANO	YUCA (TODAS LAS VARIADEADES)- NAME (TODAS LAS VARIEDADESI-ARRACACHA (TODAS LAS VARIADADEST-PAPA- (TODAS LAS VARIEDADES)- PLATANO (TODAS LAS VARIEDADES) MALANGA ARBOL DE PAN-BATATA-ENTRE OTRO	3 KG
FRUTA	COPOAZU-ARAZA-TAMARINDO CHONTADURO MADRONO GUANABANA-GUAYABA-GULUPA-MARACUYA-MELON-MORA-PAPAYA-CURUBA- FREUOA-LULO-MANGOPINA-TOMATE DE ARBOL-TORONJA MANDARINA-MANZANA NACIONAL-BANANO (TODAS LAS VARIEDADES) -CIRUELA NACIONAL-DURAZNO NACIONAL-PERA NACIONAL-UCHUVA-FRESA-SANDIA-NARANJA-MEREY IGLARAYA- ENTRE OTROS O MEZCLA DE FRUTAS.	4 KG
VERDURA	ZAPALLO-ZANAHORIA- ACELGA- AHUYAMA-APIO-CEBOLLA (TODAS LAS VARIEDADES) GUATILA HABICHUELA RABAND-REMOLACHA-COLIFLOR REPOLLO -BERENJENA BROCOLECALABAZA-ESPINACA-LECHUGA (TODAS LAS VARIEDADES) PEPINO (TODASLAS VARIEDADES) PIMENTON (TODAS LAS VARIEDADES) TOMATE (TODAS LAS VARIEDADES)- SOLINABO- CHAMPIÑON-ARVEJA VERDE-HABA VERDE FRIJOL VERDE- BALU-CHACHAFRUTO VERDE- ENTRE OTROS	3 KG
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA LIQUIDA O N POLVO PASTEURIZADA	12 LT – 2 BOLSAS DE 900 GR
PROTEINA ANIMAL	HUEVOS DE GALLINA	4 CUBETAS
PROTEINA VEGETAL	FREIOL (TODAS LAS VARIEDADES DE PRODUCCION NACIONAL) - LENTEJA GARBANZO ARVEJA SECA-HABA SECA	4 KG
GRASAS	ACEITE DE UNA SOLA FUETNE VEGETAL (SOYA-MAIZ-GIRASOL- SACHA INCHI-SEJE)	2 LT
AZUCAR	PANELA-CHUCULA-CHOCOLATE EN BOLAS CON PANELA- CHOCOLATE AMARGO NEGRO	1 LB

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

En el marco de la ejecución del contrato, se realizó la entrega de complementos alimentarios de emergencia y preparaciones demostrativas, distribuidos en los municipios de Cumaribo, Puerto Carreño y Santa Rosalía, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS DE ENTREGA	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF	CUMARIBO	18	$ 487.731	$ 8.779.158
	PUERTO CARREÑO	190		$ 92.668.890
	SANTA ROSALIA Y LA PRIMAVERA	45		$ 21.947.895
TOTAL ELEMENTOS ENTREGADOS		**253**		**$ 123.395.943**

El valor unitario de los complementos alimentarios es de $487.731, entregando en los tres municipios de Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo un total de 253 complementos alimentarios, lo que representa un valor total de $123.395.943.

Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

Registro fotográfico





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

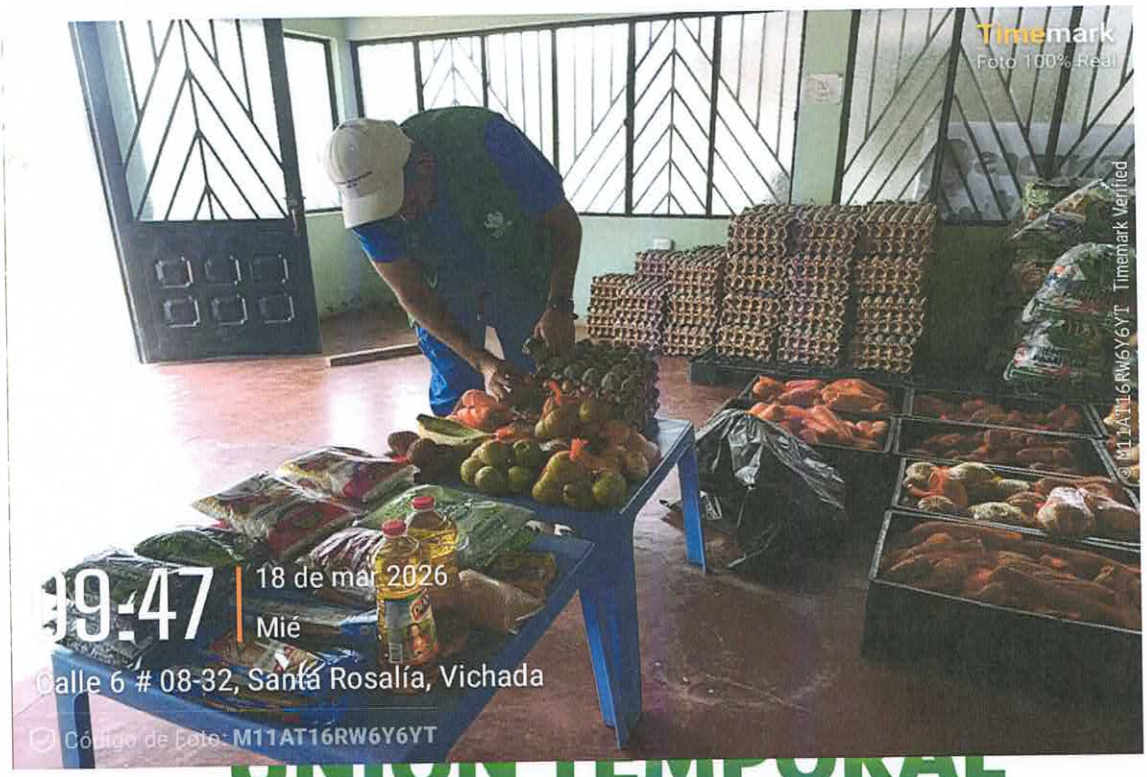
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

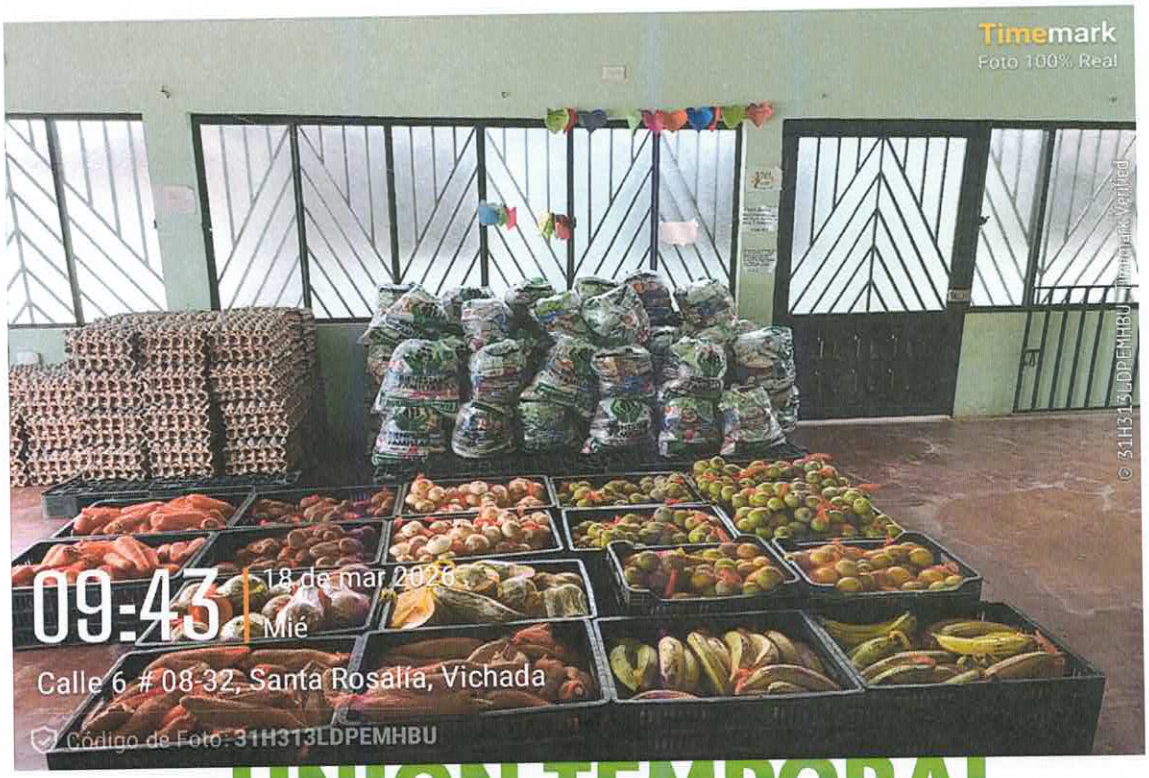
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

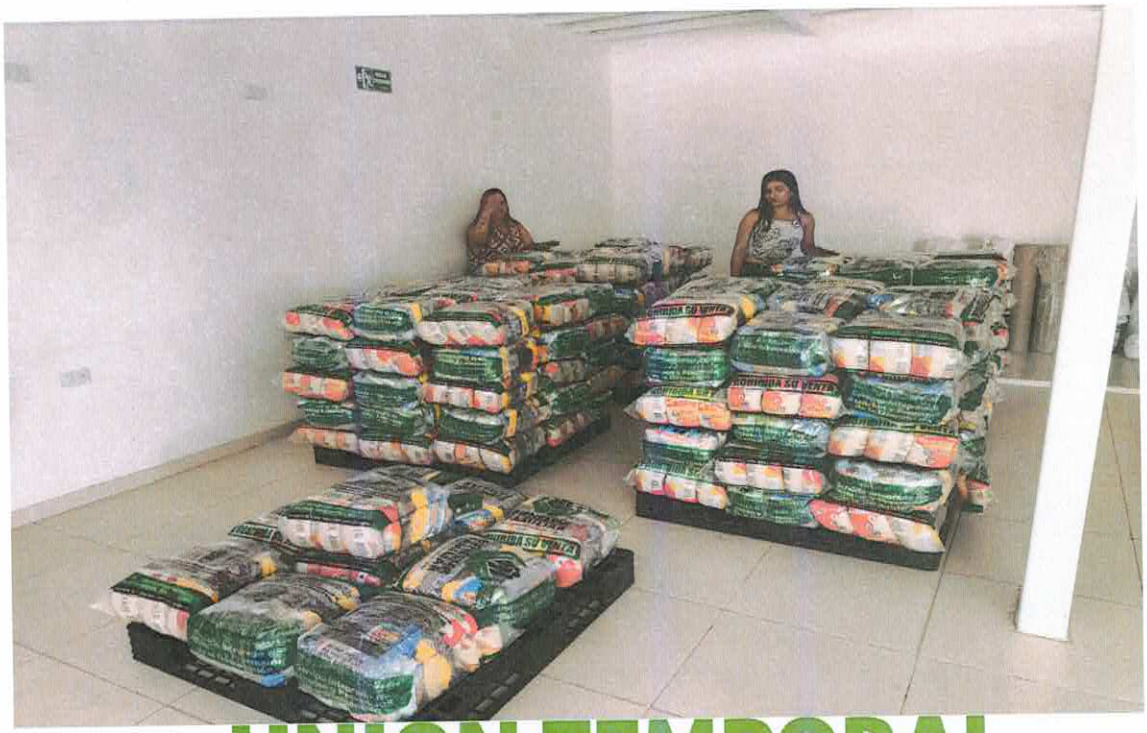
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

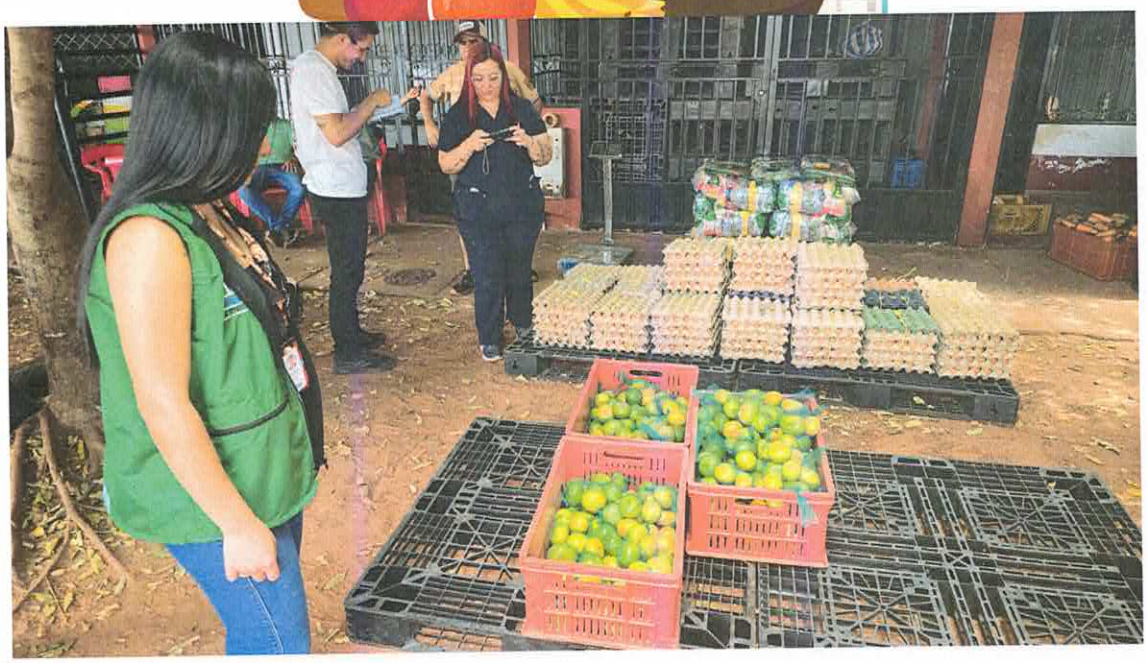




Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9



Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno





UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9



Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9





Nit:901995691-7
globalgroupguaviare@gmail.com
Calle 7 No. 19-85 LC 2 Barrio Arturo Bueno





UNIN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT 902.041.797-9
CL 7 19 85 LC 2 BRR ARTURO BUENO
Tel: 3105741661
Puerto Carreño - Colombia
utcomplementosicbf2025@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IC26 1

Señores	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO		
NIT	842.000.004-4	**Teléfono**	(608) 6085654
Dirección	CALLE 18 NO 10 - 43 BARRIO LA PRIMAVERA	**Ciudad**	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/03/2026, 07:41
Expedición	21/03/2026, 07:41
Vencimiento	21/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGUN TIPO DE MALNUTRICION O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 002 DE 2025 CON ICBF	253.00	123,395,943.00

Total items: 1

Total Bruto	123,395,943.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**123,395,943.00**

Valor en Letras:
Ciento veintitres millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-21 por $ 123,395,943.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107132019 aprobado en 20260311 prefijo IC26 desde el número 1 al 100 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 0283e8dbd51c4b01abed767469a301f1799b89c5691873436c2cdf3b9e485f2bd0f94db2cef7ec9977a41621622a60be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901744365	4	GLOBAL GROUP GUAVIARE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GLOBAL GROUP GUAVIARE SAS	CRA 23 10 80	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	3208528411	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	137174951	9500593643	E	2026/03/16	2026/03/13	BANCOLOMBIA	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1006702200	ARIZA ROJAS OSCAR DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF68	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC 1120583521	SIMON ZULUAGA KENNETH	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF68	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$859,200

ASESORIAS CONTABLES EMPRESARIALES
ALBA NIDIA CASTAÑO CORTES
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 179768- T
CELULAR: 311 475 58 98

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

GLOBAL GROUP GUAVIARE

ALBA NIDIA CASTAÑO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.872.984 de Pensilvania- Caldas, con Tarjeta profesional No. 179768- T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de contador público, certifico que **GLOBAL GROUP GUAVIARE SAS con NIT 901.744.365-4,** se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, riesgos laborales y COMCAJA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

Alba Nidia Castaño C.

ALBA NIDIA CASTAÑO CORTES
T.P. No. 179768- T
Celular: 3114755898

Adjunto: Documentos contador y planilla de pago.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1C27B07C4C1308D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA NIDIA CASTAÑO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24872984 de PENSILVANIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 179768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

179768-T



ALBA NIDIA
CASTAÑO CORTES
C.C. 24872984
RESOLUCION INSCRIPCION 299
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 04/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

191273

108364

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.872.984
CASTAÑO CORTES

APELLIDOS

ALBA NIDIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1979

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-SEP-1997 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5400100-00444786-F-0024872984-20130630 0033769044A 1 38470499

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121944186		LINARES CUEVAS CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio la paz manzana B Casa 54	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	6234322	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	170475119	9500769944	I	2026/03/19	2026/03/26	NEQUI	6	$510,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1121944186	LINARES CUEVAS CAROLINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$900	$0	$219,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$900	$0	$219,800
TOTAL				1	$508,300	$2,100	$0	$510,400

Christian González
Contador Público

Asesorias Contables
- Declaraciones de Renta
-Registro único de proponentes
-Estados financieros

Villavicencio – Meta 18 de febrero del 2026

DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDADSOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

LIMES INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS
NIT 901.483.672-1

NO TIENE EMPLEADOS A CARGO, RAZÓN POR LA CUAL NO ESTA OBLIGADO A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiéndolas implicaciones legales que esto conlleva.

Atentamente:

Carolina Linares

CAROLINA LINARES CUEVAS
CC.1.121.944.186
Representante Legal

CHRISTIAN ALEXIS GONZALEZ TEJADA
C.C. 1.121.939.517
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP. 285825-T

312 416 2321
c09agt@gmail.com
Calle 38 a No. 17 B 19

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2AE90D6275F445A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CHRISTIAN ALEXIS GONZALEZ TEJADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121939517 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 285825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





VALIDO UNICAMENTE COMO SOPORTE PARA DE CERTIFICACIÓN DE COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA LIMES INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S, CON NIT No 901.483.672-1





Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026 identificado(a) con NITPJ 9020417979 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 200213817 desde el 24 de marzo de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CUENTA DE COBRO

Nombre: Lina Tatiana Tovar Monsalve
Cédula: 1.121.874.514

Empresa: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

Concepto

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Plátano	240	$9.000	$2.160.000
2	Yuca	240	$9.500	$2.280.000
3	Mañoco	240	$14.000	$3.360.000
4	Huevo	1050	$22.000	$23.100.000
5	Naranja	240	$8.000	$1.920.000
6	Guayaba	235	$12.000	$2.820.000
7	Papa	235	$6.000	$1.410.000

Valor a Pagar

$37.050.000 COP

Agradezco realizar el pago correspondiente.

Firma: _____
Lina Tatiana Tovar Monsalve

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141243224307

(415)7707212489984(8020) 000014124322430 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 7 4 5 1 4	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1121874514

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOVAR	MONSALVE	LINA	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal: LT 23 SEC EL MERY BRR LAS GRANJAS

42. Correo electrónico: tac151630@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 1 4 6 0 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 1 6 0 9 2 0	4 7 2 3	2 0 2 4 0 1 0 2	4 7 2 1	4 7 1 1	2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2026-03-27 / 09:58:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NUÑEZ ARENAS CARLOS ANDRES

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 27-03-2026 09:58:50AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.874.514**

TOVAR MONSALVE

APELLIDOS

LINA TATIANA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1991**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2009 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00219312-F-1121874514-20100301 **0021374477A 2** **33976365**

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: DEISY MICHEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
C.C.: 1.121.927.598 de Villavicencio

Entre los suscritos a saber, por una parte **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT **902041797-9**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **DEISY MICHEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.927.598 de Villavicencio**, quien se desempeñará como **COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO**, y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de **coordinación general del proyecto**, dentro del marco del siguiente objeto contractual:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

La contratista prestará sus servicios de coordinación, seguimiento, gestión operativa y administrativa para el correcto desarrollo del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**, sin perjuicio de que pueda ser prorrogado mediante acuerdo escrito entre las partes.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**.

El pago se realizará en la forma que determine el contratante, previa verificación del cumplimiento de las actividades y presentación de los informes correspondientes.

Scanned with CamScanner

CUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto, **no genera relación laboral** entre las partes. La contratista actuará con plena autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La contratista se compromete a cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la **coordinación general del proyecto** relacionado con el suministro de complementos alimentarios.
2. **Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto en todos los municipios** donde se desarrolle el programa.
3. **Gestionar y coordinar las entregas de complementos alimentarios** en los diferentes territorios asignados.
4. Velar por el **correcto cumplimiento del objeto del contrato y las metas establecidas** en el convenio con el ICBF.
5. **Estar pendiente del proceso de elaboración y entrega de informes técnicos y administrativos** requeridos por el contratante y por el ICBF.
6. Coordinar con los equipos operativos la **logística, distribución y control del suministro de los complementos alimentarios.**
7. Realizar **seguimiento al cumplimiento de cronogramas, metas y actividades del proyecto.**
8. Mantener comunicación permanente con el contratante sobre el avance del proyecto.
9. Apoyar los procesos administrativos y operativos que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
10. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se compromete a:

1. Pagar oportunamente los honorarios pactados.
2. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del contrato.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la normatividad vigente, **LA CONTRATISTA será responsable del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la vigencia del presente contrato, debiendo presentar los soportes de pago cuando el contratante lo requiera.

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

OCTAVA. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona que designe **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.

NOVENA. TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha:09 de marzo de 2026

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

LA CONTRATISTA
DEISY MICHEL GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
C.C. 1.121.927.398 de Villavicencio
Firma: _____

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 04 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: ANDREA ROCIO MORALES RIVEROS
C.C.: 1.120.367.974 expedida en Granada

Entre los suscritos a saber, por una parte, UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra ANDREA ROCIO MORALES RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.367.974 expedida en Granada, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios como COORDINADOR OPERATIVO DE ZONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista prestará apoyo operativo, logístico y de seguimiento en el municipio de Cumaribo, contribuyendo al correcto desarrollo del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el 09 de marzo de 2026.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000).

Este valor será cancelado por EL CONTRATANTE a LA CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa presentación de los informes o soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, por lo tanto no genera relación laboral entre las partes. La contratista actuará con autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
La contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de Coordinador Operativo de Zona del municipio de Cumaribo dentro del proyecto.
2. Estar pendiente de la entrega de los paquetes de complementos alimentarios en el municipio asignado.
3. Organizar la logística de las entregas en coordinación con el equipo del proyecto.
4. Verificar que las entregas se realicen de manera correcta y conforme a los lineamientos del programa.
5. Realizar reportes periódicos sobre las entregas realizadas en el municipio.
6. Elaborar y presentar informes de seguimiento, avance y cumplimiento de actividades cuando sean requeridos por el contratante o la supervisión.
7. Apoyar los procesos operativos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto.
8. Mantener comunicación permanente con la coordinación general del proyecto.
9. Garantizar el adecuado manejo de la información relacionada con las entregas y beneficiarios del programa.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

La contratista será responsable de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: 09 de marzo de 2026

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

LA CONTRATISTA
Nombre: **ANDREA ROCIO MORALES RIVEROS**
C.C.: 1.120.367.974 expedida en Granada
Firma: Andrea Morales 1.120.367.974

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: GLADIS EUDID SANCHEZ PEREZ
C.C.: 30.802.440 expedida en Villavicencio

Entre los suscritos a saber, por una parte, UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra GLADIS EUDID SANCHEZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.802.440 expedida en Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios como COORDINADOR OPERATIVO DE ZONA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista prestará apoyo operativo, logístico y de seguimiento en el municipio de Cumaribo, contribuyendo al correcto desarrollo del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el 09 de marzo de 2026.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000).

Este valor será cancelado por EL CONTRATANTE a LA CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa presentación de los informes o soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, por lo tanto no genera relación laboral entre las partes. La contratista actuará con autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
La contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de Coordinador Operativo de Zona del municipio de Cumaribo dentro del proyecto.
2. Estar pendiente de la entrega de los paquetes de complementos alimentarios en el municipio asignado.
3. Organizar la logística de las entregas en coordinación con el equipo del proyecto.
4. Verificar que las entregas se realicen de manera correcta y conforme a los lineamientos del programa.
5. Realizar reportes periódicos sobre las entregas realizadas en el municipio.
6. Elaborar y presentar informes de seguimiento, avance y cumplimiento de actividades cuando sean requeridos por el contratante o la supervisión.
7. Apoyar los procesos operativos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto.
8. Mantener comunicación permanente con la coordinación general del proyecto.
9. Garantizar el adecuado manejo de la información relacionada con las entregas y beneficiarios del programa.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

La contratista será responsable de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: 09 de marzo de 2026

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

EL CONTRATISTA
Nombre: **GLADIS EUDID SANCHEZ PEREZ**
C.C.: 30.802.440 expedida en Villavicencio
Firma: _____

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: YASMIN MARTIN ALMANZA
C.C.: 40.404.668 expedida en Villavicencio

Entre los suscritos a saber, por una parte, UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra YASMIN MARTIN ALMANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.668 expedida en Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios como COORDINADOR OPERATIVO DE ZONA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista prestará apoyo operativo, logístico y de seguimiento en el municipio de Cumaribo, contribuyendo al correcto desarrollo del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el 09 de marzo de 2026.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000).

Este valor será cancelado por EL CONTRATANTE a LA CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa presentación de los informes o soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas.

Scanned with CamScanner

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, por lo tanto no genera relación laboral entre las partes. La contratista actuará con autonomía técnica y administrativa en el desarrollo de sus actividades.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
La contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de Coordinador Operativo de Zona del municipio de Cumaribo dentro del proyecto.
2. Estar pendiente de la entrega de los paquetes de complementos alimentarios en el municipio asignado.
3. Organizar la logística de las entregas en coordinación con el equipo del proyecto.
4. Verificar que las entregas se realicen de manera correcta y conforme a los lineamientos del programa.
5. Realizar reportes periódicos sobre las entregas realizadas en el municipio.
6. Elaborar y presentar informes de seguimiento, avance y cumplimiento de actividades cuando sean requeridos por el contratante o la supervisión.
7. Apoyar los procesos operativos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto.
8. Mantener comunicación permanente con la coordinación general del proyecto.
9. Garantizar el adecuado manejo de la información relacionada con las entregas y beneficiarios del programa.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

La contratista será responsable de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: 09 de marzo de 2026

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

LA CONTRATISTA
Nombre: YASMIN MARTIN ALMANZA
C.C. No. 40.404.666 expedida en Villavicencio
Firma: _____

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 06 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: ARGENCIO ALVARADO PEÑA
C.C.: 1.192.903.675 de Puerto Carreño

Entre los suscritos a saber, por una parte, **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ARGENCIO ALVARADO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.903.675 de Puerto Carreño**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo como BODEGUERO**, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista apoyará las actividades de **recepción, organización, almacenamiento y control de los complementos alimentarios**, garantizando el adecuado manejo de los productos dentro de la bodega del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el **09 de marzo de 2026**.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000)**.

Este valor será cancelado por el contratante al contratista conforme a las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto **no genera relación laboral** entre las partes. El contratista actuará con autonomía en el desarrollo de las actividades encomendadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de **bodeguero dentro del proyecto** de suministro de complementos alimentarios.
2. Recibir, organizar y almacenar adecuadamente los productos que ingresen a la bodega.
3. **Mantener los espacios de almacenamiento limpios, organizados y en condiciones adecuadas de higiene.**
4. **Estar pendiente de las fechas de vencimiento y estado de los productos al momento de su recepción y almacenamiento.**
5. Llevar control de los productos que ingresan y salen de la bodega.
6. Apoyar la logística de despacho y entrega de los complementos alimentarios.
7. **Cuando se realicen entregas, realizar el lavado de las canastillas y estribas utilizadas**, garantizando su adecuada limpieza para el siguiente uso.
8. Velar por el adecuado manejo, conservación y organización de los productos almacenados.
9. Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el estado o manejo de los productos.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de realizar **los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: **09 de marzo de 2026**

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

EL CONTRATISTA
ARGENCIO ALVARADO PEÑA
C.C. 1.192.903.675 de Puerto Carreño

Firma: _____

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: WBEYMAR ALFREDO DIAZ GONZALEZ
C.C.: 86.054.935 de Villavicencio

Entre los suscritos a saber, por una parte, **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **WBEYMAR ALFREDO DIAZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.054.935 de Villavicencio**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo como BODEGUERO**, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista apoyará las actividades de **recepción, organización, almacenamiento y control de los complementos alimentarios**, garantizando el adecuado manejo de los productos dentro de la bodega del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el **09 de marzo de 2026**.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000)**.

Este valor será cancelado por el contratante al contratista conforme a las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto **no genera relación laboral** entre las partes. El contratista actuará con autonomía en el desarrollo de las actividades encomendadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de **bodeguero dentro del proyecto** de suministro de complementos alimentarios.
2. Recibir, organizar y almacenar adecuadamente los productos que ingresen a la bodega.
3. **Mantener los espacios de almacenamiento limpios, organizados y en condiciones adecuadas de higiene.**
4. **Estar pendiente de las fechas de vencimiento y estado de los productos al momento de su recepción y almacenamiento.**
5. Llevar control de los productos que ingresan y salen de la bodega.
6. Apoyar la logística de despacho y entrega de los complementos alimentarios.
7. **Cuando se realicen entregas, realizar el lavado de las canastillas y estribas utilizadas**, garantizando su adecuada limpieza para el siguiente uso.
8. Velar por el adecuado manejo, conservación y organización de los productos almacenados.
9. Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el estado o manejo de los productos.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de realizar **los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: **09 de marzo de 2026**

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

EL CONTRATISTA
WBEYMAR ALFREDO DIAZ GONZALEZ
C.C.: 86.054.935 de Villavicencio

Firma: WBEYMAR A DIAZ
86.054.935

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 07 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: JUAN FELIPE PALMA GARCIA
C.C.: 1.127.393.521 de Puerto Carreño

Entre los suscritos a saber, por una parte, **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **JUAN FELIPE PALMA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.127.393.521 de Puerto Carreño**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo como BODEGUERO**, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista apoyará las actividades de **recepción, organización, almacenamiento y control de los complementos alimentarios**, garantizando el adecuado manejo de los productos dentro de la bodega del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el **09 de marzo de 2026**.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000)**.

Este valor será cancelado por el contratante al contratista conforme a las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto **no genera relación laboral** entre las partes. El contratista actuará con autonomía en el desarrollo de las actividades encomendadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de **bodeguero dentro del proyecto** de suministro de complementos alimentarios.
2. Recibir, organizar y almacenar adecuadamente los productos que ingresen a la bodega.
3. **Mantener los espacios de almacenamiento limpios, organizados y en condiciones adecuadas de higiene.**
4. **Estar pendiente de las fechas de vencimiento y estado de los productos al momento de su recepción y almacenamiento.**
5. Llevar control de los productos que ingresan y salen de la bodega.
6. Apoyar la logística de despacho y entrega de los complementos alimentarios.
7. **Cuando se realicen entregas, realizar el lavado de las canastillas y estribas utilizadas**, garantizando su adecuada limpieza para el siguiente uso.
8. Velar por el adecuado manejo, conservación y organización de los productos almacenados.
9. Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el estado o manejo de los productos.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de realizar **los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: **09 de marzo de 2026**

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

EL CONTRATISTA
JUAN FELIPE PALMA GARCIA
C.C.: 1.127.393.521 de Puerto Carreño

Firma: Juan Felipe Palma

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 05 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: IVAN DARIO RODRIGUEZ SILVA
C.C.: 1.127.386.650 de Puerto Carreño

Entre los suscritos a saber, por una parte, **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **IVAN DARIO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.127.386.650 de Puerto Carreño**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo como BODEGUERO**, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista apoyará las actividades de **recepción, organización, almacenamiento y control de los complementos alimentarios**, garantizando el adecuado manejo de los productos dentro de la bodega del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el **09 de marzo de 2026**.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000)**.

Este valor será cancelado por el contratante al contratista conforme a las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas.

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto **no genera relación laboral** entre las partes. El contratista actuará con autonomía en el desarrollo de las actividades encomendadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de **bodeguero dentro del proyecto** de suministro de complementos alimentarios.
2. Recibir, organizar y almacenar adecuadamente los productos que ingresen a la bodega.
3. **Mantener los espacios de almacenamiento limpios, organizados y en condiciones adecuadas de higiene.**
4. **Estar pendiente de las fechas de vencimiento y estado de los productos al momento de su recepción y almacenamiento.**
5. Llevar control de los productos que ingresan y salen de la bodega.
6. Apoyar la logística de despacho y entrega de los complementos alimentarios.
7. **Cuando se realicen entregas, realizar el lavado de las canastillas y estribas utilizadas**, garantizando su adecuada limpieza para el siguiente uso.
8. Velar por el adecuado manejo, conservación y organización de los productos almacenados.
9. Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el estado o manejo de los productos.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de realizar **los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: **09 de marzo de 2026**

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

UNIÓN TEMPORAL
COMPLEMENTOS ICBF 2026

EL CONTRATISTA
IVAN DARIO RODRIGUEZ SILVA
C.C. 1.127.386.650 de Puerto Carreño

Firma: _____

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09 DE 2026

CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATISTA: MAILIN DEL CARMEN CAMACHO ESCALA
C.C.: 1.125.006.200 de Cumaribo

Entre los suscritos a saber, por una parte, **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, identificada con NIT 902041797-9, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **MAILIN DEL CARMEN CAMACHO ESCALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **125.006.200 de Cumaribo**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo como BODEGUERO**, dentro del marco del proyecto cuyo objeto general es:

"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA MENORES Y GESTANTES CON ALGÚN TIPO DE MALNUTRICIÓN O EN RIESGO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 002 DE 2025 CON ICBF."

El contratista apoyará las actividades de **recepción, organización, almacenamiento y control de los complementos alimentarios**, garantizando el adecuado manejo de los productos dentro de la bodega del proyecto.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **09 de marzo de 2026** hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERA. FECHA DE FIRMA
El presente contrato se firma el **09 de marzo de 2026.**

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000)**.

Este valor será cancelado por el contratante al contratista conforme a las condiciones establecidas por la supervisión del contrato y previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas.

Scanned with CamScanner

QUINTA. NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por lo tanto **no genera relación laboral** entre las partes. El contratista actuará con autonomía en el desarrollo de las actividades encomendadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar las funciones de **bodeguero dentro del proyecto** de suministro de complementos alimentarios.
2. Recibir, organizar y almacenar adecuadamente los productos que ingresen a la bodega.
3. **Mantener los espacios de almacenamiento limpios, organizados y en condiciones adecuadas de higiene.**
4. **Estar pendiente de las fechas de vencimiento y estado de los productos al momento de su recepción y almacenamiento.**
5. Llevar control de los productos que ingresan y salen de la bodega.
6. Apoyar la logística de despacho y entrega de los complementos alimentarios.
7. **Cuando se realicen entregas, realizar el lavado de las canastillas y estribas utilizadas**, garantizando su adecuada limpieza para el siguiente uso.
8. Velar por el adecuado manejo, conservación y organización de los productos almacenados.
9. Informar oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el estado o manejo de los productos.
10. **Cumplir con las demás obligaciones y actividades que indique la supervisión del contrato.**

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
El contratante se compromete a:

1. Brindar la información necesaria para el desarrollo de las actividades del contrato.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir con los pagos acordados.

OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de realizar **los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales)** durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente, debiendo presentar los soportes cuando el contratante lo requiera.

NOVENA. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por la persona designada por **UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Scanned with CamScanner

DÉCIMA. TERMINACIÓN
El contrato podrá darse por terminado por:

1. Cumplimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Las demás causales previstas en la ley.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha: **09 de marzo de 2026**

EL CONTRATANTE
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

EL CONTRATISTA
MAILIN DEL CARMEN CAMACHO ESCALA
C.C.: 1.125.006.200 de Cumaribo

Firma: _____

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber:

EL CONTRATANTE (ARRENDATARIO): UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, representada legalmente por el señor **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, mayor de edad, quien actúa en su calidad de Representante Legal.

Y de otra parte:

EL ARRENDADOR: Elma Siley Gómez Londoño, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.418.375 expedida en Puerto López.

Se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL CONTRATANTE un inmueble destinado a vivienda, ubicado en el municipio de **Cumaribo, departamento del Vichada**.

SEGUNDA: DURACIÓN

El término de duración del presente contrato será de **tres (3) meses**, iniciando el día **9 de marzo de 2026** y finalizando el día **9 de junio de 2026**, sin necesidad de requerimiento previo para su terminación.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes en la suma de $1.500.000 pesos colombianos mensuales, pagaderos en la forma y fechas que las partes establezcan.

CUARTA: DESTINACIÓN

El inmueble será destinado exclusivamente para fines habitacionales del personal vinculado a las actividades de la UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026 en el municipio de Cumaribo.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El ARRENDADOR se obliga a:

1. Entregar el inmueble en buen estado de uso.
2. Garantizar el uso pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
3. Realizar las reparaciones necesarias no imputables al ARRENDATARIO.

Scanned with CamScanner

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar oportunamente el canon de arrendamiento.
2. Conservar el inmueble en buen estado.
3. Restituir el inmueble al finalizar el contrato en condiciones similares a las recibidas, salvo el deterioro normal por uso.

SÉPTIMA: SERVICIOS PÚBLICOS

El pago de los servicios públicos será asumido por: El arrendatario, según acuerdo entre las partes.

OCTAVA: TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por:

1. Vencimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas.

NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecuta en el municipio de **Cumaribo, Vichada**.

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma en el municipio de **Cumaribo, Vichada**, a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Arrendatario:
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

Arrendador:
Sirley Gómez Londoño
C.C. No. 40.418.375
Firma: Sirley Gómez L

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber:

EL CONTRATANTE (ARRENDATARIO): UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, representada legalmente por el señor **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, mayor de edad, quien actúa en su calidad de Representante Legal.

Y de otra parte:

EL ARRENDADOR: MIGUEL HERNANDO CASTRO CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 86.047.766 de Villavicencio / Meta.

Se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL CONTRATANTE un inmueble destinado a vivienda, ubicado en el municipio de **Puerto Carreño, departamento del Vichada**.

SEGUNDA: DURACIÓN

El término de duración del presente contrato será de **tres (3) meses**, iniciando el día **9 de marzo de 2026** y finalizando el día **9 de junio de 2026**, sin necesidad de requerimiento previo para su terminación.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes en la suma de $1.500.000 pesos colombianos mensuales, pagaderos en la forma y fechas que las partes establezcan.

CUARTA: DESTINACIÓN

El inmueble será destinado exclusivamente para fines habitacionales del personal vinculado a las actividades de la UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El ARRENDADOR se obliga a:

1. Entregar el inmueble en buen estado de uso.
2. Garantizar el uso pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
3. Realizar las reparaciones necesarias no imputables al ARRENDATARIO.

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar oportunamente el canon de arrendamiento.
2. Conservar el inmueble en buen estado.
3. Restituir el inmueble al finalizar el contrato en condiciones similares a las recibidas, salvo el deterioro normal por uso.

SÉPTIMA: SERVICIOS PÚBLICOS

El pago de los servicios públicos será asumido por: El arrendatario, según acuerdo entre las partes.

OCTAVA: TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por:

1. Vencimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas.

NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecuta en el municipio de **Puerto Carreño Vichada**.

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma en el municipio de **Puerto Carreño, Vichada**, a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Arrendatario:
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

Arrendador:
MIGUEL HERNANDO CASTRO CASTRO
C.C. No. 86.047.766 de Villavicencio.

Firma: _____

UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber:

EL CONTRATANTE (ARRENDATARIO): UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026, identificada con NIT 902041797-9, representada legalmente por el señor **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, mayor de edad, quien actúa en su calidad de Representante Legal.

Y de otra parte:

EL ARRENDADOR: DOLLY RODRIGUEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.250.113.

Se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

EL ARRENDADOR da en arrendamiento a EL CONTRATANTE un inmueble destinado a vivienda, ubicado en el municipio de **La Primavera, departamento del Vichada**.

SEGUNDA: DURACIÓN

El término de duración del presente contrato será de **tres (3) meses**, iniciando el día **9 de marzo de 2026** y finalizando el día **9 de junio de 2026**, sin necesidad de requerimiento previo para su terminación.

TERCERA: CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor del canon de arrendamiento será acordado entre las partes en la suma de $1.500.000 pesos colombianos mensuales, pagaderos en la forma y fechas que las partes establezcan.

CUARTA: DESTINACIÓN

El inmueble será destinado exclusivamente para fines habitacionales del personal vinculado a las actividades de la UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026 en el municipio de Cumaribo.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El ARRENDADOR se obliga a:

1. Entregar el inmueble en buen estado de uso.
2. Garantizar el uso pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
3. Realizar las reparaciones necesarias no imputables al ARRENDATARIO.

Scanned with CamScanner

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar oportunamente el canon de arrendamiento.
2. Conservar el inmueble en buen estado.
3. Restituir el inmueble al finalizar el contrato en condiciones similares a las recibidas, salvo el deterioro normal por uso.

SÉPTIMA: SERVICIOS PÚBLICOS

El pago de los servicios públicos será asumido por: El arrendatario, según acuerdo entre las partes.

OCTAVA: TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por:

1. Vencimiento del plazo pactado.
2. Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas.

NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecuta en el municipio de **Cumaribo, Vichada**.

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma en el municipio de **Cumaribo, Vichada**, a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Arrendatario:
UNIÓN TEMPORAL COMPLEMENTOS ICBF 2026
NIT: 902041797-9
Firma: _____

Nombre: **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**
Cargo: Representante legal

Arrendador:
DOLLY RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. No. 41.250.113.
Firma: _____

Scanned with CamScanner